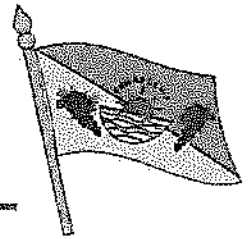




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0004-2024-AMPI

Ica, 29 ENE 2024

VISTOS:

El INFORME N° 050 y 055-2024-SGT-GA-MPI de la Sub Gerencia de Tesorería, el INFORME N° 084-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración, el INFORME N° 108-2024-SGP-GPPR-MPI de la Sub Gerencia de Presupuesto, INFORME N°025-2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las "(...) incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad",

Que, el numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022- EF/50.01, establece que las "(...) modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas",

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la citada Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de "(...) 1. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período";

Que, para el caso específico de los Gobiernos Locales el literal c) del numeral 28.1 artículo 28° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria en mención con relación a la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos establece que se "(...) sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía",

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 179-2023-AMPI de 28 de diciembre de 2023 y promulgó mediante Resolución de Alcaldía N° 1020-2023-AMPI de fecha 29 de diciembre de 2023, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 144'813,670.00;

Que, mediante el INFORME N° 050 y 055-2024-SGT-GA-MPI emitidos por la Sub Gerencia de Tesorería, se presenta el Informe Preliminar de Saldos de Balance - 2023 correspondiente al Rubro de Financiamiento "18 Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones", Tipo de Recurso "13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión", por el monto de S/ 178,242.06, y correspondiente al Rubro de Financiamiento "07 Fondo de Compensación Municipal" Tipo de Recurso "3 Sub-Cuenta - Saldos de Transferencias - FONCOMUN, por el monto de S/ 6,002.85, y por el Tipo de Recurso "A Sub-Cuenta - FONCOMUN" por el monto de S/ 1'560,000.00;

Que, mediante el INFORME N° 84-2024-GA-MPI la Gerencia de Administración comunica la desagregación de gastos a financiarse con los saldos de balance 2023, según se indica a continuación: i) Específica de Gasto "2.3.1.99.1.99 Otros Bienes" por el monto de S/ 178,243.00 a financiarse con cargo al Rubro de Financiamiento "18



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones" y ii) Especifica de Gasto "2.6.8.1.2.1 Estudio de Preinversión", por el monto de S/ 156,600.00 y Especifica de Gasto "2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionales" por el monto de S/ 1'409,403.00 a financiarse con cargo al Rubro de Financiamiento "07 Fondo de Compensación Municipal";

Que, mediante el INFORME N°025-2024-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se da cuenta del INFORME N° 108-2024-SGP-GPPR-MPI por el cual la Sub Gerencia de Presupuesto informa respecto a la propuesta de incorporación de Mayores Ingresos Públicos, correspondiente al saldo de balance 2023, por el monto de hasta S/1'744,246.00, en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados, conforme al INFORME N° 050 y 055-2024-SGT-GA-MPI emitidos por la Sub Gerencia de Tesorería e INFORME N° 84-2024-GA-MPI de la Gerencia de Administración;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZASE la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto institucional por los Saldos de Balance del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de S/1'744,246.00 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento "5. Recursos Determinados", de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS		S/ 178,243.00
TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos De Balance	
ESPECIFICA DETALLADA	DE 1.9.1.1.1.1 Saldos De Balance	178,243.00
INGRESOS:		
	TOTAL DE INGRESOS	S/ 178,243.00

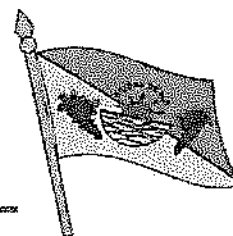
TOTAL DE GASTOS		S/ 178,243.00
PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo	
FINALIDAD	0032399 Reserva Municipal	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENERICA DE GASTO	2.3 Bienes Y Servicios	
ESPECIFICA DETALLADA	DE 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	178,243.00
GASTO:		
	SUB TOTAL	S/ 178,243.00
	TOTAL GASTOS	S/ 178,243.00

TOTAL DE INGRESOS S/ 1 566,003.00

TIPO DE TRANSACCION Ingresos Presupuestarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5. Recursos Determinados



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



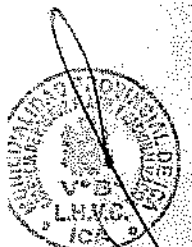
RUBRO	07. Fondo de Compensación Municipal	
GENERICA DE INGRESOS	1.9 Saldos De Balance	
ESPECIFICA DETALLADA	DE 1.9.1.1.1.1 Saldos De Balance	1 566,003.00
INGRESOS:		
	TOTAL DE INGRESOS	S/ 1 566,003.00



PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0008 Asesoramiento y Apoyo	
FINALIDAD	0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	07. Fondo de Compensación Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	
ESPECIFICA DETALLADA	DE 2.1.1.9.3.99 Otras Ocasionales	1 409,403.00
GASTO		
	SUB TOTAL	S/ 1 409,403.00



PLIEGO	Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos	
PRODUCTO	2001621 Estudios De Pre-Inversión	
ACTIVIDAD	6000032 Estudios De Pre-Inversión	
FUNCION	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión	
GRUPO	0010 Infraestructura y equipamiento	
FINALIDAD	0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	07. Fondo de Compensación Municipal	
GENERICA DE GASTO	2.6 Adquisición de Activos no Financieros	
ESPECIFICA DETALLADA	DE 2.6.8.1.2.1 Estudio de Preinversión	156,600.00
GASTO		
	SUB TOTAL	S/ 156,600.00
	TOTAL GASTOS	S/ 1 566,003.00



TOTAL DE INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	07. Fondo de Compensación Municipal	1 566,003.00
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	178,243.00
	TOTAL DE INGRESOS	S/ 1 744,246.00
TOTAL DE GASTOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5. Recursos Determinados	
RUBRO	07. Fondo de Compensación Municipal	1 566,003.00
	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	178,243.00
	TOTAL DE GASTOS	S/ 1 744,246.00

Artículo 2. Codificación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Publicación

La Secretaría General, efectuará la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

